

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., cuatro de agosto de dos mil veintiuno

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que en este asunto se dictó sentencia el pasado 24 de septiembre de 2019 y al tenor a lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso, se ordena:

El desglose de los documentos allegados con la demanda, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias, para que los mismos sean entregados a la actora. **Asígnese la cita respectiva para su entrega.**

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Juez

*Luar*

11001-4003-085-2016-00963-00